



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3025/2021

Cve. Crédito 4429200033

Expediente 048/2021

R.F.C. ASA010815JAA

052104



NOMBRE: AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABASOLO NO. 276 NORTE
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0127/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, toda vez que el contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas primero de marzo del año dos mil veintidós y dos de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Tania Stefania López Ortiz y Fernando Arroyo Hernández, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200033 de fecha 17 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., sito en Abasolo Norte No. 276 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Tania Stefania López Ortiz de fecha seis de primero de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Juan Armando López Juárez y Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0890016715183 y 0890041919446 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200033, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que el domicilio es ocupado por el Instituto Nacional Electoral, por lo cual procedió a tocar en el domicilio atendiendo una persona del sexo femenino, quien no se identificó ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0150/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., quien manifestó que el domicilio es habitado desde hace aproximadamente quince años por el "INE", razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200033, la Notificador Tania Stefania López Ortiz se constituyó en el domicilio ubicado en la planta alta, siendo un local comercial de consultorio médico, en la cual procedió a tocar la puerta atendiendo una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0150/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Abasolo Norte No. 276, preguntándole si conocía al contribuyente "AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.", informando dicha persona que el domicilio lo habita desde hace mucho tiempo el Instituto Nacional Electoral razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Enrique Cantú, quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura promedio de un metro con setenta y cinco centímetros, tez aperlada, complexión media, datos calculados por apreciación.

Posteriormente se trasladó al domicilio ubicado bajo la nomenclatura 286 de la calle Abasolo Norte, siendo un local comercial fachada color blanco, que cuenta con una puerta de vidrio y marco metálico, en la cual procedió a tocar la puerta atendiendo una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0150/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Abasolo Norte No. 276, preguntándole si conocía al contribuyente "AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.", informando dicha persona que el domicilio lo habita desde hace mucho tiempo el Instituto Nacional Electoral razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, tez aperlada, complexión media, cabello castaño, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Tania Stefania López Ortiz la notificación del crédito 4429200033, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en Abasolo Norte No. 276 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Tania Stefania López Ortiz no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200033 al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. el Notificador Fernando Arroyo Hernández a las dispépis horas en punto, del día dos de marzo del año dos mil veintidós se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Oscar Ricardo Canchola Azuela y Jorge Antonio Pérez Rosas quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0880026381422 v 0792015260701. en el domicilio ubicado en Abasolo Norte No. 276

Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200033 al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en el cual hizo constar que el domicilio es ocupado por el Instituto Nacional Electoral, por lo cual procedió a tocar en el domicilio atendiéndole una persona del sexo femenino, quien no se identificó ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0125/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., quien manifestó que el domicilio es habitado por el "INE", en el cual ella labora desde hace aproximadamente diez años razón por la cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200033, el Notificador Fernando Arroyo Hernández se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 293, siendo un local comercial fachada color blanco con azul y portón color blanco, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0125/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Abasolo Norte No. 276, preguntándole si conocía al contribuyente "AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.", informando dicha persona que desconoce si anteriormente el contribuyente buscado habitaba el domicilio en cuestión, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Alberto quien no proporciono apellidos y quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de cuarenta y cinco años, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez blanca, complejión media, datos calculados por apreciación.

Posteriormente se trasladó al domicilio ubicado bajo la nomenclatura 286 de la calle Abasolo Norte, siendo un local comercial fachada color blanco, que cuenta con una puerta de aluminio y dos ventanas a la vista, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0125/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Abasolo Norte No. 276, preguntándole si conocía al contribuyente "AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.", informando dicha persona que ignora cualquier información respecto al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Adriana quien no proporciono apellidos y quien no presento alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de treinta y ocho años, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros tez aperlada, complejión media, cabello y ojos color café, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en el domicilio Abasolo Norte No. 276 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Tania Stefania López Ortiz y Fernando Arroyo Hernández, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2022, levantada por el C. LOPEZ ORTIZ TANIA STEFANIA y 02/03/2022, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual

página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

TcOOPQKBWbkeWC5CE5XeU9HqVPywdKYBF0HRS9rzPVN8iBeceC4uGRQNgTU+AUWURiU03ZGbOGEuCtawG6V3qTQkd91OTkzLFWDrMwY63LMImRfFy2Tj+prT/S8Tswhe0wK4wdSOt2BVIS43batYJB1B1bMuL9ECz8ayqatr37Vcjb/npA0ZcqCna1QCbsTgNVErik9pvq/3Aqe2/li8VJUqYhpcZkIIYUgNxTfudDI095r4kFOU5ubMLrjKNpfFSrISNqXp6Ob0hmnOEJixiuMlpVAHPWXCogvJkxXpENmBAIUte/vNaVat8qXZmr+2W2TojYoSEysTU7UkJpw==

Cadena Original

|4429200033|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0127/2022|29|ASA010815JAA|AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

